

ACUERDO No. 006 DE 2025
Del 12 de Diciembre de 2025

**“POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE PARA LA VIGENCIA
FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2026 Y EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2026”**

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL SANTA FE

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en su Artículo 324 y el Decreto 158 de 2025.

CONSIDERANDO:

Que el Alcalde Local de Santa Fe presentó el proyecto de presupuesto a nivel de agregados para el estudio y aprobación de la Junta Administradora Local dentro del término establecido en el Artículo 16 del Decreto 158 de 2025.

Que, la Secretaría Distrital de Hacienda mediante comunicación 2025EE76708401 del 24 de Octubre de 2025 comunicó la cuota de asignación por un monto de **SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M/CTE (\$60.845.626.000)** para la vigencia fiscal 2026.

Que, la Administración proyecta un recaudo de ingresos corrientes por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)** y un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$251.189.000)**, en recursos de capital tal como se expresa en la Cuota de Asignación de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que, la Secretaría Distrital de Planeación mediante comunicación 2-2025-65801 del 3 de Diciembre de 2025, informó al Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe que.... *“En tal sentido, teniendo en cuenta la información de la “Matriz POAI Santa Fe 2026”, la Secretaría Distrital de Planeación en el marco de sus competencias misionales presenta las siguientes consideraciones:*

- *El FDL de Santa Fe realizó la programación presupuestal en coherencia con la cuota indicada por la Secretaría Distrital de Hacienda, para el presupuesto de inversión (componente de Inversión Directa) del año 2026, que asciende a **\$57.389.470.000.***

ACUERDO No. 006 DE 2025

Del 12 de Diciembre de 2025

**“POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE PARA LA VIGENCIA
FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2026 Y EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2026”**

- *La distribución por componentes de inversión de la asignación presupuestal realizada para la vigencia 2026 por el FDL de Santa Fe, está constituido por el 49.3% del total presupuesto de inversión para el componente Gestión Pública Local y el 50,07% destinado al componente de Presupuestos Participativos.*

Que, el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal–CONFIS–, emitió concepto favorable al proyecto de presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, mediante Circular CONFIS No. 04 del 02 de Diciembre de 2025 y con base en los documentos enviados y recomendación favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, en la cuantía de **CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$117.226.855.000)**, para la vigencia fiscal 2026.

Que, es función de la Junta Administradora Local aprobar el presupuesto anual del Fondo de Desarrollo Local, previo concepto favorable del CONFIS.

Fue aprobado en primer debate en la comisión de Presupuesto, Productividad y Desarrollo Económico, llevada a cabo el día 11 de diciembre de 2025, siendo acogida y aprobada por los 7 honorables ediles: Cruz Cotrina Marlon Giovanny, Cury Parra Jhon Bisckmar, Hernández Ramírez José Orlando, Méndez Cuello Kevin Yesid, Orjuela Sáenz Diana Alejandra, Poveda Guerrero Rosa Evelia y Sabogal Castro Ana Celia.

Una vez dicho trámite, fue remitida a la presidencia de la corporación para que surta a segundo debate en Plenaria que se realizó el día 12 de diciembre de 2025, donde fue aprobado, por los 7 honorables ediles: Cruz Cotrina Marlon Giovanny, Cury Parra Jhon Bisckmar, Hernández Ramírez José Orlando, Méndez Cuello Kevin Yesid, Orjuela Sáenz Diana Alejandra, Poveda Guerrero Rosa Evelia y Sabogal Castro Ana Celia.

Qué en mérito de lo anterior,

ACUERDO No. 006 DE 2025
Del 12 de Diciembre de 2025

"POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2026 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los cálculos del Presupuesto de Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2026, por la suma de **CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$117.226.855.000)**, de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
O1	INGRESOS	\$117.226.855.000
O10	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$56.381.229.000
O11	INGRESOS CORRIENTES	\$60.594.437.000
O12	RECURSOS DE CAPITAL	\$251.189.000
	TOTAL INGRESOS	\$117.226.855.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar los cálculos del Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2026, por la suma de **CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MIL M/CTE. (\$117.226.855.000)**, de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
O2	GASTOS	\$117.226.855.000
O21	FUNCIONAMIENTO	\$4.445.022.000
O23	INVERSIÓN	\$112.781.833.000
O4	DISPONIBILIDAD FINAL	\$0
	TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	\$117.226.855.000

ACUERDO No. 006 DE 2025
Del 12 de Diciembre de 2025

**“POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE PARA LA VIGENCIA
FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2026 Y EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2026”**

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación y surte efecto fiscal a partir del primero (01) de enero de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los doce días (12) días del mes Diciembre de dos mil veinticinco (2025)

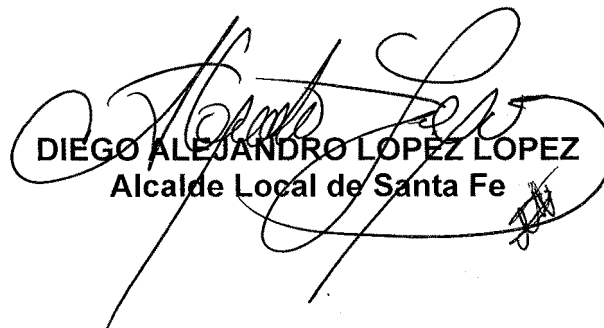


MARLON GIOVANNY CRUZ COTRINA
Presidente JAL



JULIETH JOHANNA SILVA AREVALO
Secretaría JAL

El presente Acuerdo es sancionado en Bogotá D.C., a los Dieciséis (16) días del mes de Diciembre de dos mil veinticinco (2025) por:



DIEGO ALEJANDRO LOPEZ LOPEZ
Alcalde Local de Santa Fe